



Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 144/2018

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2018.

## **DÍA INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS DE SEÑAS**

*"Hasta que todos los individuos de una sociedad no se encuentren plenamente integrados en ella no puede decirse que sea una sociedad civilizada".  
(Albert Einstein)*

Desde el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México (MNDCM), cuya Secretaría Técnica es ejercida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), conmemoramos el Día Internacional de las Lenguas de Señas (23 de septiembre), el cual fue declarado y aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2017, y que coincide con la fecha en que se creó la Federación Mundial de Personas Sordas en 1951.

La conmemoración tiene como objetivo la preservación de las Lenguas de Señas y el reconocimiento de la cultura de las personas Sordas, como parte de la garantía de sus Derechos Humanos.

En este contexto, el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México hace el siguiente pronunciamiento:

Considerando, que las personas sordas se identifican entre ellas como personas Sordas<sup>1</sup> o comunidad de personas Sordas, y son parte de la diversidad humana, así como la forma en que se comunican y expresan; para las personas sordas, la lengua de señas representa identidad.

Resaltando, que la Lengua de Señas se compone de un sistema lingüístico propio, con el cual se identifican, expresan y comunican las personas sordas, por lo que es distinta dependiendo del país en el que se utiliza; en México, se conoce como Lengua de Señas Mexicana.

Destacando, que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce la importancia de las Lenguas de Señas como parte del multilingüismo, para la promoción, protección y preservación de la diversidad cultural del mundo.

Recordando, que dicho organismo internacional afirma que garantizar y promover la realización de los derechos humanos relativos a las cuestiones lingüísticas es un requisito previo para el ejercicio de los demás derechos humanos, por lo que el reconocimiento e impulso de la Lengua de Señas Mexicana, abona, entre otros a la garantía de otros derechos, como a la accesibilidad, acceso a la información y a la libertad de expresión y opinión, reconocidos en la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, así como, en la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad* y en la *Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad*.

Conscientes, que uno de los principales retos en la garantía de los derechos de las personas Sordas, es asegurar que las personas Sordas se

---

<sup>1</sup> Sordo o Sorda, con letra mayúscula es una convención que se ha utilizado para diferenciar al grupo de personas Sordas, que reconocen la lengua de señas como lengua natural.

abran al mundo, accedan a la información y puedan expresarse en su lengua y cultura, a través de intérpretes de lengua de señas. De ahí la importancia de promover el trabajo que desarrollan organizaciones como, la Federación Mundial de Personas Sordas, la cual representa y promueve los Derechos Humanos de las personas sordas y el acceso pleno, de calidad y universal a todas las esferas de la vida, incluida la autodeterminación, la lengua de señas, la educación, el empleo y la vida comunitaria.

Celebramos, que la fecha llama a la sensibilización de la sociedad en general y a la actuación de los gobiernos, para seguir generando acciones que garanticen el respeto y promoción de la Lengua de Señas Mexicana y asegurar los ajustes razonables para que las personas Sordas tengan acceso a la comunicación en cualquier ámbito.

Invitamos, a aprender de las personas Sordas a través de comunicación, poniendo atención al movimiento de sus manos y sus expresiones corporales y gestuales, también la simultaneidad con la que pueden combinar todos esos elementos articulados; seamos facilitadores y facilitadoras de su comunicación y participación, para seguir caminando hacia la inclusión.

### **Instituciones integrantes del MNDCM:**

**CGEIB-SEP** Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe; **CIESAS** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; **CDI** Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; **CONAPRED** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; **DGCP-CONACULTA** Dirección General de Culturas Populares; **DGEI-SEP** Dirección General de Educación Indígena; **SSA** Secretaría de Salud;

**INALI** Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; **PGJCDMX** Procuraduría General de Justicia de la CDMX; **UNESCO** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; **UPN** Universidad Pedagógica Nacional; **DGAC-UNAM** Dirección General de Atención a la Comunidad; **COPRED** Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; **INE** Instituto Nacional Electoral; **PUIC-UNAM** Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad; **CDHDF** Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; **SEDEREC** Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de la CDMX; **INAH** Instituto Nacional de Antropología e Historia, Coordinación Nacional de Antropología; **INEA** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la **SCCDMX** Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

***[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)***